



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

¡RESULTADOS
DEL CAMBIO!

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
23/10/2023 11:27:12 Folios: 1

Origen: 402/OP/OFICINA DE PENSIONES

Destinatario: TEOFILO POLO INFANTE,



E-2023-007364

**LA JEFE DE LA OFICINA DE PENSIONES
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE SABER:

Que el día 18 de febrero de 2023, falleció de JUANA MARIA PAZ DE POLO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 26.703.501, siendo pensionado(a) por la extinta Caja de Previsión Social del Magdalena con cargo al Fondo Educativo Regional del Magdalena - FER docente-, mediante Resolución 3634 de 1 de diciembre de 1988. A reclamar Pensión de Sobreviviente y demás derechos a que hubiere lugar, se ha presentado TEOFILO ANTONIO POLO INFANTE, con cédula de ciudadanía 1.700.549, en calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 y 47 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 y ley 44 de 1980 modificada por la ley 1204 de 2008.

Que en razón de lo anterior, se emplaza a quienes crean tener igual o mejor derecho que la persona reclamante, a presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presente publicación para que ejerzan sus derechos, remitiendo los soportes respectivos para ser radicados ante la ventanilla única del Departamento del Magdalena ubicada en la Calle 1 No. 16-15, Edificio Palacio Tayrona de Santa Marta, medio disponible para recepción de comunicaciones de interesados.

SULEIDY FABRINA AMAYA GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Pensiones Departamento del Magdalena

UNICO AVISO

MLMA

FIRMA MECÁNICA